

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho el expediente digital, informándole que se remitió la notificación por aviso al señor CARLOS ARTURO NARVÁEZ LEDEZMA, al la dirección física suministrada por la Defensora de Familia. Para proveer.
Santiago de Cali, ocho (8) de marzo de dos mi veintidós (2022). -

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto:	522
Actuación:	Investigación de la Paternidad
Demandante:	Defensoría de Familia, en defensa de los derechos del NNA. Juan Esteban Lourido Payán
Demandado:	Carlos Arturo Narváez Ledezma
Radicado:	76001-3110-001-2018-00432-00
Providencia:	Auto requiere

Revisado el expediente se observa la devolución de la notificación por aviso, al demandado CARLOS ARTURO NARVÁEZ LEDEZMA, carrera 32 No. 16-89 del barrio La Floresta, de esta ciudad por la empresa de servicios postales 4-72, con la observación “No existe número”, razón por la cual se hace necesario requerir a la Defensora de Familia, adscrita a este Despacho, para que por su intermedio, aporte la nueva dirección y demás canales digitales, en dónde el demandado recibirá notificaciones personales, con el fin de lograr su notificación.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. –**

RESUELVE:

UNICO. - REQUERIR a la Defensora de Familia adscrita al Despacho, para que por su intermedio, suministre la nueva dirección física y demás canales digitales, en dónde el demandado CARLOS ARTURO NARVÁEZ LEDEZMA recibirá notificaciones personales.

NOTIFÍQUESE

JUEZA

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ